

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE VEGA

CVE-2021-5859 *Anuncio de adjudicación provisional del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal maderable del Plan Anual de Aprovechamientos de 2021, en el Monte de Utilidad Pública Caballar y Castillo. Expediente AF-UOM/2021/390-4º.B2.*

Por Resolución del órgano de contratación reunido en sesión de fecha 18 de junio de 2021 se aprueba la adjudicación provisional del contrato de enajenación del aprovechamiento forestal maderable N/Ref.: AF-UOM/2021/390-4º.B2, del Plan Anual de Aprovechamientos en MUP para el año 2021, en el Monte de Utilidad Pública "Caballar y Castillo", n.º 390-4º B/2 del CUP, perteneciente al pueblo de Vega de Villafufre, ubicado en el término municipal de Villafufre.

1- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Entidad Local Menor de Vega (Villafufre).
C.I.F.: P3900007J.

2- OBJETO DEL CONTRATO:

a) El objeto del contrato es la venta, mediante subasta, de un lote de madera en el Monte de Utilidad Pública "Caballar y Castillo " MUP-390-4º B2 perteneciente a la Entidad Local Menor de Vega (Villafufre), con el siguiente contenido:

LOTE ÚNICO:

— Cosa cierta: Pies de Eucalipto incluidos en la UA 11 delimitada con pintura del plan técnico del monte.

— Tipo de corta: A ejecutar conforme al criterio de extracción del Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas (PPCTF).

— Volumen: 1.660,00 metros cúbicos.

— Precio base: Cuarenta mil euros (40.000,00 euros).

— Lugar: UA 11.

— Modalidad: A riesgo y ventura del adjudicatario.

b) Plazo de ejecución: DOCE MESES (12) desde la fecha de la adjudicación definitiva.

3- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4- PRECIO BASE:

Para el lote único: 40.000,00 euros (IVA excluido).

5- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL:

a) Fecha: 18 de junio de 2021.

b) Adjudicatario: FORESTAL VALENTÍN MARTÍNEZ S. L.

c) Importe de adjudicación: 85.025 euros (excluido IVA).

MARTES, 29 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 124

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio el contrato quedará definitivamente adjudicado sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, la Mesa deberá pronunciarse sobre las mismas en el plazo máximo de un mes.

Vega de Villafufre, 21 de junio de 2021.

El presidente,
Óscar Sainz Sainz.

[2021/5859](#)

CVE-2021-5859